

92

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario
Rad. Nro. 110013103024201900665

En atención a la documentación allegada por parte del apoderado de la parte ejecutante y reunirse los presupuestos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda sin necesidad de desglose, haciendo entrega de esta y sus anexos a quién la presentó. DÉJENSE las constancias de rigor.

SEGUNDO: Para los efectos pertinentes téngase en cuenta la autorización otorgada a fl. 91.

TERCERO: El demandante, su apoderado o autorizada para los efectos del ordinal PRIMERO, deberán programar su visita de manera previa con la secretaría del juzgado para la correspondiente autorización de ingreso en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo Nro. CSJBTA20-60 de 2020, en el correo electrónico ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>16</u>
Fijado hoy <u>12 FEB 2021</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

